

REF.: AUTORIZASE LA ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE PUBLICIDAD RADIAL EN CAMPAÑA DE INSCRIPCIÓN 2015, PARA LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA, A TRAVES DE TRATO DIRECTO MENOR A 10 UTM, DE ACUERDO AL ART. N° 10, NÚMERO 8 DEL DECRETO N° 250 QUE APRUEBA EL REGLAMENTO DE LA LEY 19.886.

RESOLUCION EXENTA N° 015/

367

ANTOFAGASTA, 02 DIC 2014

VISTOS:

1) Ley N° 17.301, de 1970, del Ministerio de Educación Pública, que "Crea Corporación Denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles"; 2) Ley N° 19.866, de 2003, del Ministerio de Hacienda, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 3) Decreto Supremo N° 1.574, de 1971, del Ministerio de Educación Pública, que "Aprueba Reglamento de la Ley 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles", 4) Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; 5) Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República, 6) Resolución N° 015/026/2000 y 015/127 del año 2014 ambas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; 6) Ley N° 20.713 que aprueba el presupuesto del sector público para el año 2014, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

CONSIDERANDO:

1.-Que, con fecha 27/11/2014 mediante solicitud de compra N° 7229 de la Sección de Comunicaciones, se requiere servicio de publicidad radial para campaña comunicacional de Inscripción 2015.

2.- Que, el servicio se requiere en uno de los medios comunicacionales masivos en la Región, de manera que llegue a gran número de auditores de la radio y produzca el efecto deseado.

3.- Que, de acuerdo al Art. 10, numeral 8), del Reglamento que aprueba la Ley N° 19.886, dice: "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

4.- Qué, forman parte de la presente Resolución las cotizaciones de Radio Sol FM, R.U.T 81.518.400-9, Radio Carnaval FM, R.U.T 77.134.420-8 y Radio Canal 95, R.U.T 99.514.800-5.

RESUELVO:

1.- Adquiérase el servicio de publicidad radial para campaña comunicacional de Inscripción 2015 Junta Nacional de Jardines Infantiles Región de Antofagasta, en "Radio Carnaval" por un monto de \$ 280.000.- (Doscientos ochenta mil pesos) I.V.A incluido, al proveedor **"RADIO CARNAVAL", SOCIEDAD PUBLIEVENTOS LIMITADA., RUT: 77.134.420-8**, domiciliado en calle Sucre N° 763 piso 3, Antofagasta.

2.- Páguese al proveedor **"RADIO CARNAVAL", SOCIEDAD PUBLIEVENTOS LIMITADA., RUT: 77.134.420-8**, la suma de \$280.000.- (Doscientos ochenta mil pesos) IVA incluido, previa recepción conforme del servicio verificado por la Encargada de la Sección de Comunicaciones Srta. Solange Villanueva Llanos y la recepción de la factura con la cuarta copia cedible en la oficina de partes de esta Dirección Regional ubicada en Avda. Argentina N° 2989 Antofagasta.

3.- El servicio a contratar será de acuerdo a los siguientes parámetros:

- Frecuencia : 04 spot diarios
- Duración : 30 segundos
- Días : De Lunes a Sábado
- Horario : Repartido
- Tiempo: 1 Mes
- Frases a publicitar: 5 avisos (según textos indicados)

AVISO RADIAL 1

LOC 1: Mujer

"En la JUNJI, la Educación es pública, gratuita y de calidad"

LOC 2: Hombre

"Los primeros años de vida son determinantes para el futuro de toda persona"

LOC 3: Mujer

"Puedes inscribir a tu hijo o hija hasta el 31 de diciembre de 2014 en el Jardín Infantil o Sala Cuna de tu preferencia. Infórmate en www.junji.cl"

LOC 4: Hombre

"Campaña de inscripción de párvulos 2015"

LOC 4: Mujer

"Junto un Chile Mejor"

"Junta Nacional de Jardines Infantiles"

"Gobierno de Chile"

Cortina

AVISO RADIAL 2

LOC 1: Mujer

"En la JUNJI, la Educación es pública, gratuita y de calidad"

LOC 2: Hombre

"Contamos con espacios educativos donde los niños y niñas se desarrollan en un ambiente de bienestar y armonía"

LOC 3: Mujer

"Puedes inscribir a tu hijo o hija hasta el 31 de diciembre de 2014 en el Jardín Infantil o Sala Cuna de tu preferencia. Infórmate en www.junji.cl"

LOC 4: Hombre

"Campaña de inscripción de párvulos 2015"

LOC 4: Mujer

"Junto un Chile Mejor"

"Junta Nacional de Jardines Infantiles"

"Gobierno de Chile"

Cortina

AVISO RADIAL 3

LOC 1: Mujer

"En la JUNJI, la Educación es pública, gratuita y de calidad"

LOC 2: Hombre

"Entregamos educación parvularia inclusiva, para todos y todas"

LOC 3: Mujer

"Puedes inscribir a tu hijo o hija hasta el 31 de diciembre de 2014 en el Jardín Infantil o Sala Cuna de tu preferencia. Infórmate en www.junji.cl"

LOC 4: Hombre

"Campaña de inscripción de párvulos 2015"

LOC 4: Mujer

"Junto un Chile Mejor"

"Junta Nacional de Jardines Infantiles"

"Gobierno de Chile"

Cortina

AVISO RADIAL 4

LOC 1: Mujer

"En la JUNJI, la Educación es pública, gratuita y de calidad"

LOC 2: Hombre

"Promovemos que los niños y niñas sean protagonistas de sus aprendizajes"

LOC 3: Mujer

"Puedes inscribir a tu hijo o hija hasta el 31 de diciembre de 2014 en el Jardín Infantil o Sala Cuna de tu preferencia. Infórmate en www.junji.cl"

LOC 4: Hombre

"Campaña de inscripción de párvulos 2015"

LOC 4: Mujer

"Junto un Chile Mejor"

"Junta Nacional de Jardines Infantiles"

"Gobierno de Chile"

Cortina

AVISO RADIAL 5

LOC 1: Mujer

"En la JUNJI, la Educación es pública, gratuita y de calidad"

LOC 2: Hombre

"Apoyamos el rol educativo de la familia y de la comunidad, para que cada niño y niña se desarrolle de forma integral"

LOC 3: Mujer

"Puedes inscribir a tu hijo o hija hasta el 31 de diciembre de 2014 en el Jardín Infantil o Sala Cuna de tu preferencia. Infórmate en www.junji.cl"

LOC 4: Hombre

"Campaña de inscripción de párvulos 2015"

LOC 4: Mujer

"Junto un Chile Mejor"

"Junta Nacional de Jardines Infantiles"

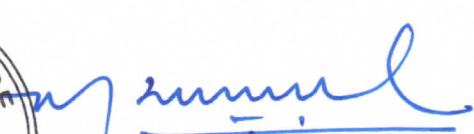
"Gobierno de Chile"

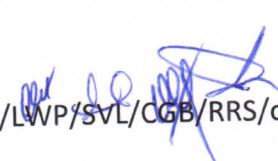
Cortina

4.- En caso de incumplimiento por parte del proveedor, es decir, si los servicios no se entreguen en la forma indicada en el punto precedente, se aplicará a la empresa una multa equivalente al 0.5% del monto neto de los servicios adquiridos, la que será descontada de la factura.

5.- Impútese el gasto de \$ 280.000- (Doscientos ochenta mil pesos) I.V.A. incluido, al sub título 22 Ítem 07 asignación 001, Programa 01, del presupuesto vigente.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



E. MABEL ENCALADA CONTRERAS
DIRECTORA REGIONAL (TP)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE ANTOFAGASTA


EEC/LWP/SVL/CGB/RRS/cpr

DISTRIBUCION:

- Asesoría Jurídica
- Presupuesto
- Compras
- Contabilidad
- Comunicaciones
- Oficina de Partes